

Preguntas comunes

¿Todos los estudiantes con discapacidades califican para recibir servicios especiales de transporte?

No. Solamente califican los estudiantes recomendados por el Comité ARD cuando su plan educativo, (IEP) especifica que el estudiante requiere el transporte especial para obtener educación pública gratuita y apropiada.

¿Cuáles son los factores considerados por el Comité ARD para decidir si mi hijo califica para recibir servicios especiales de transporte?

El Comité ARD considera varios factores como: el tipo de discapacidad del estudiante, su habilidad para comunicarse, su necesidad de equipos especiales y el lugar donde recibe los servicios de educación especial.

¿Cuánto tiempo tardarán en dar el horario de la ruta para mi niño?

Los servicios de transporte empiezan en los diez días, a partir de la fecha de entrega del formulario de solicitud a nuestra oficina por parte de un miembro autorizado del Comité ARD.

¿Qué clase de servicios provee el Distrito Escolar?

El Distrito Escolar provee los servicios de transporte solicitados por el Comité ARD.

¿Utilizan equipos de seguridad para transportar a mi niño?

Utilizamos equipos de seguridad apropiados para garantizar la protección de los pasajeros. Además los autobuses tienen equipos de radio comunicación para que el chofer pueda comunicarse con la estación terminal de autobuses.

¿Voy a tener que pagar por los servicios especiales de transporte recomendados por el Comité ARD?

No. No hay que pagar por los servicios especiales de transporte si el Comité ARD los considera necesarios. Sin embargo, los padres o tutores deben proveer los equipos de uso personal, como por ejemplo, una silla de ruedas.

¿Puedo transportar yo mismo a mi niño en vez de utilizar los servicios especiales de transporte del Distrito?

Sí. Los padres o tutores legales de los estudiantes recomendados para recibir servicios especiales de transporte pueden utilizar sus propios medios. El Distrito reembolsará los gastos por millaje de transporte privado a razón de 25 centavos por milla hasta un máximo de \$816 por año escolar.

¿Dónde va el autobús a recoger y dejar a mi niño?

El Distrito provee un servicio que recoge a los estudiantes enfrente de su casa para llevarlos a las clases y otros programas educativos. Los estudiantes deben esperar listos y preparados para tomar el autobús puntualmente por la mañana. Por la tarde, el padre o una persona responsable deberá estar disponible para recibir al niño cuando llegue.

¿Qué pasa si el autobús no viene a la hora prevista por la mañana o por la tarde?

Si el autobús de su niño se atrasa por más de diez minutos, llame al supervisor de la oficina del terminal de la ruta que le corresponde.

¿Qué debo hacer si se presenta una emergencia y no puedo estar en la casa para recibir al niño?

Debe ponerse en contacto con el supervisor del grupo de buses del terminal de la ruta de su niño.

¿Pueden dejar a mi niño por la tarde en otro sitio que no sea nuestro hogar?

Sí, si solicita que lo dejen en otro lugar que no esté a más de una milla del sitio donde lo recogen por la mañana. Debe solicitarlo por escrito ante el Jefe del Departamento de Educación Especial de la escuela de su niño.

Si cambio de dirección, ¿qué debe hacer para asegurar la continuación de estos servicios para mi niño?

Notifique con anticipación al Jefe del Servicio de Educación Especial de la escuela si cambian la dirección, el teléfono del hogar o los alternos. Los cambios en el transporte de su niño pueden tardar hasta 10 días.



Servicios de transporte para estudiantes con discapacidades

Números de teléfono

Servicio de Transporte	(713) 613-3040
Terminal Barnett	(713) 845-5022
Terminal Butler	(713) 726-2100
Terminal Central	(713) 676-9431
Northwest Centro de Transporte	(713) 613-3049



Distrito Escolar Independiente de Houston
4400 West 18th Street
Houston, TX 77092-8501

Servicios de transporte para estudiantes con discapacidades



Los estudiantes con discapacidades que residen en el área del Distrito (según lo definido por el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades) pueden calificar para recibir transporte como un servicio adicional recomendado por el Comité de Admisión, Revisión y Retiro (siglas en inglés *ARD*). El Distrito provee estos servicios a los estudiantes que han sido evaluados por el proceso *ARD* y están asignados a un programa de educación especial donde desarrollan un plan individual.

Las leyes estatales y federales establecen que no se pueden brindar estos servicios para satisfacer o modificar los requerimientos de los estudiantes con necesidad de transporte especial sin la aprobación y recomendación de un Comité *ARD*.

Para proteger a los estudiantes que servimos, no daremos curso a las solicitudes de transporte especial que no tengan la aprobación de un Comité *ARD*.

Si desea mayor información y los números de teléfono de los servicios de transporte para educación especial, revise la información que presentamos en este folleto o visite el sitio de Internet del Departamento de Educación Especial de HISD: www.houstonisd.org/portal/site/Transportation.

Responsabilidades del Distrito:

- Establecer e implementar normas y procedimientos para el transporte que garantizan la seguridad, confiabilidad y puntualidad del servicio a los estudiantes con discapacidades que califican.
- Comunicar las normas y procedimientos del servicio de transporte a los padres durante las reuniones del Comité *ARD* y del Programa Educativo Individual (*Individual Education Plan, IEP*).

Responsabilidades de los padres:

- Tener al niño listo para salir cuando llegue el autobús. Su demora puede hacer que el autobús llegue tarde para recoger a otros niños. Las repetidas tardanzas pueden traer como consecuencia la suspensión temporal o permanente del servicio.
- Estar en el hogar o tener una persona responsable que reciba a su niño cuando llegue de la escuela. Si se le presenta una emergencia y usted o la persona responsable no pueden estar cuando llegue, es su responsabilidad avisar al supervisor del terminal de la ruta que corresponde a su hijo. Esto permitirá que el supervisor notifique al chofer del autobús para que deje al niño en su casa o en otro sitio autorizado por usted. Los sitios alternos para dejar a su niño deben ser utilizados solamente en casos de verdaderas emergencias. Si se viola o se abusa esta norma presentando un número exagerado de emergencias, tendrá como consecuencia que se suspenda temporal o permanentemente el servicio a su niño.
- Discutir con su niño las reglas y la conducta apropiada para el transporte. Los estudiantes están sujetos al Código de Conducta de los Estudiantes cuando viajan en los autobuses de HISD.
- Notificar al supervisor de la ruta que le corresponde cuando su niño está enfermo y no puede tomar el autobús.
- Notificar a la escuela de su hijo de cualquier cambio en sus circunstancias personales (Por ejemplo: cambios de dirección o teléfonos de su

hogar, contactos o alternos) Es muy importante tener esta información por el bienestar y seguridad de su niño.

Responsabilidades del estudiante:

- Observar las mismas reglas de conducta en la clase y en el autobús escolar.
- Utilizar un lenguaje apropiado y ser cortés con el chofer y con los otros pasajeros del autobús.
- No comer, beber ni fumar en el autobús.
- Obedecer la norma que prohíbe lanzar objetos por las ventanas o ensuciar el autobús.
- Ocupar el asiento que le asignen y permanecer sentado todo el tiempo hasta que llegue a su destino.
- Obedecer las normas e instrucciones del chofer y el asistente del transporte.
- Mantener las manos, pies y cabeza dentro del autobús todo el tiempo.
- Respetar las propiedades de la escuela. El alumno y su padre o tutor legal son responsables por daños al autobús de HISD.
- Obedecer la norma que prohíbe hacer gestos o comentarios inapropiados a otros vehículos o personas fuera del autobús escolar.

Para su información:

Las rutas son asignadas a las terminales por número de ruta. Por favor, tómese el tiempo para saber el número de ruta para su hijo.

Números de carreteras

1500 – 1899	Terminal Barnett
2500 – 2899	Terminal Butler
3500 – 3899	Terminal Central
4500 – 4899	Northwest Centro de Transporte